INE

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO

REF: AUTORIZA ARRIENDO OFICINA UBICADA EN AURELIO MANZANO 594 DE CONCEPCION.

CONCEPCIÓN, 02 de Mayo 2008.

RESOLUCIÓN EXENTA REGIONAL N° 077/

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°17.374; la Ley de Presupuesto N° 20.232; la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; la Res. Exta. N° 1249 de 2003 y modificada por Res. Exenta 629/07, todas del INE;

C O N S I D E R A N D O

a) Que, es necesaria la habilitación de una oficina para ubicar al personal de la Nueva Encuesta Nacional del Empleo (NENE) y del Censo Pesquero y Acuicultor.

b) Que, para contratar estos arriendos se cuenta con fondos presupuestarios en dicho Programa.

c) Razones de buen servicio.

R E S U E L V O

AUTORÍZASE, el arriendo de una propiedad para habilitar una Oficina para que se realice labores el personal de la Nueva Encuesta Nacional del Empleo y los del Censo Pesquero y Acuicultor en la ciudad de Concepción. Esta propiedad se encuentra ubicada en **Aurelio Manzano N°594 - Piso 3° de Concepción** y su arrendamiento se encuentra legalizado mediante el contrato de fecha 29 de Abril del 2008, entre la Sucesión Eladio Abásolo Cordero, RUT N°.53.190.140-1, y el INE, RUT N° 60.703.000-6, representado por su Director Regional don **Sergio Cartes Villanueva**, RUT N°8.994.700-6, en el cual se señala que la propiedad mencionada será arrendada al INE, por doce meses. La renta de arrendamiento será de 25 UF mensuales, pagaderas por mensualidades anticipadas dentro de los cinco primeros días de cada mes, en su equivalente en pesos, moneda nacional de curso legal, de acuerdo al valor que tenga la Unidad de Fomento el día del pago efectivo.

La renta de arrendamiento se pagará mediante depósito en la Cta. Cte. Bancaria N° 660009744-6 del Banco Santander, a nombre de Eladio Abásolo Jiménez

Se deja presente que este contrato rige desde el 1° de mayo 2008 y expirará el 30 de Abril 2009, entendiéndose renovado automáticamente cada 12 meses y sucesivos, y en las mismas condiciones, si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en el contrato, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 3 de dicho Contrato.

IMPUTESE el gasto que demanda la presente Resolución al Presupuesto del 2007, Subtítulo 12124 Transferencias Corrientes, Item 03 A otras Entidades Públicas, Asignación 5410315 Censo Pesquero y Acuicultor.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
DIRECTOR REGIONAL
Región del Bío Bío

SERGIO CARTES VILLANUEVA
DIRECTOR REGIONAL DE ESTADÍSTICAS
REGIÓN DEL BÍO BÍO

SCV/IJT/smf.
Distribución:
Depto. Gestión Finan. Y Prog.
Unidad Administrativa Regional